



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## RESOLUCIÓN No. 03040 DE 2021

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021."*

### EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de sus facultades conferidas por la Resolución 00126 del 31 de 2018 modificada por la Resolución 00974 de 2019,

#### CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 166 de la Ley 1448 de 2011, creó la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial; y el artículo 1.2.1.1. del Decreto 1084 de 2015 establece que la Unidad para las Víctimas está adscrita al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.
- II. Que la vigencia de la mencionada Ley 1448 de 2011 fue prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021 por un término de 10 años, con el fin de garantizar la atención y reparación de las víctimas en el marco de una paz estable y duradera.
- III. Que, por su parte, el Decreto 4802 de 2011 estableció la estructura de la Unidad para las Víctimas e indicó que tendrá su sede en Bogotá D.C., sin perjuicio de que por razones del servicio requiera contar con sedes territoriales para efectos de desarrollar sus funciones y competencias en forma desconcentrada.
- IV. Que a través de la Resolución No. 00236 del cinco (05) de marzo de 2020, se establecieron los grupos internos de trabajo de la Unidad para las Víctimas y se determinó la existencia del Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Unidad, que hace parte de la Secretaría General, estableciendo como objetivo: *"...Administrar, controlar y suministrar los bienes y servicios de la entidad, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección General y la Secretaría General de la Unidad a la luz de las normas y procedimientos vigentes..."*
- V. Que la Unidad para las Víctimas tiene a su cargo bienes muebles e inmuebles, de carácter propio, y en arrendamiento, sobre los cuales debe ejercer una custodia, mantenimiento locativo correctivo y preventivo y velar por el buen estado para posibilitar su conservación y uso para el adecuado funcionamiento de la entidad a nivel nacional y territorial, así como otros espacios tales como centros Regionales y Puntos de Atención, donde prestan servicios funcionarios, contratistas y colaboradores de la Entidad, en cumplimiento de su misionalidad.
- VI. Que los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas de acuerdo con el artículo 2.2.6.6.6. están bajo la responsabilidad de las entidades territoriales y para ello deben apropiar los recursos necesarios para el funcionamiento y sostenibilidad que garanticen los gastos administrativos, tecnológicos y operativos. Sin embargo, atendiendo al principio de subsidiaridad, el Gobierno Nacional y las Gobernaciones deben apoyar a los municipios que no cuenten con la capacidad de gestión técnica, operativa y financiera para el fortalecimiento de los Centros de Atención y Reparación a las Víctimas.





**El futuro  
es de todos**

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## RESOLUCIÓN No 3040 DE 2021

**"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021."**

- VII. Que, frente a los inmuebles en tenencia de la Unidad para las Víctimas bajo contratos de arrendamiento, el Código Civil Colombiano establece en el artículo 1998 que *"se entienden por reparaciones locativas las que según la costumbre del país son de cargo de los arrendatarios, y en general las de aquellas especies de deterioro que ordinariamente se producen por culpa del arrendatario o de sus dependientes, como descalabros de paredes o cercas, albañales y acequias, rotura de cristales, etc."*
- VIII. Que, a su vez, las intervenciones que se requieren ejecutar están enmarcadas en la definición de Reparaciones Locativas, establecida en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, que reza lo siguiente: *"Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas."*
- IX. Que actualmente, la Unidad dispone de 33 sedes administrativas, 32 Centros Regionales y 167 puntos de atención, para su funcionamiento a los cuales se requiere realizar mantenimiento locativo preventivo y correctivo para los inmuebles y muebles señalados en ANEXO 01 - Especificaciones Técnicas Mínimas.
- X. Que en las sedes, centros y puntos mencionados, existen muebles y enseres que deben tener mantenimientos preventivos y correctivos rutinarios, en especial el mobiliario de oficina, los aires acondicionados y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las oficinas de la entidad.
- XI. Que la Unidad para las Víctimas desde el año 2013 ha requerido la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo sobre bienes de su propiedad o bajo su tenencia, uso y goce, velando para que las instalaciones y sus muebles se mantengan en estado óptimo, permitiendo que los funcionarios y contratistas que laboran en ellas cuenten con los requerimientos básicos de seguridad y confort estipulados por la Resolución 2400 de 1979 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los que le hace seguimiento el Grupo de Gestión de Talento Humano.
- XII. Que los contratos celebrados por la Unidad en los últimos cinco (5) años han sido los siguientes:

AÑO	No. contrato	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2016	1377 de 2016	Prestar el servicio de mantenimiento locativo y correctivo a los bienes muebles (mobiliario, enseres y equipos) e inmuebles, con el suministro de elementos y repuestos de las sedes administrativas de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, actuales o que llegue a ocupar en calidad de arrendatario o propietario.	\$ 280.000.000
2017	1293-2017	Prestar el servicio de mantenimiento integral locativo, incluido mano de obra, con suministros y repuestos a todas las sedes administrativas de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV"	\$ 400.000.000

Página 2 de 15

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-DER512366



SC-DER814217





El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

### RESOLUCIÓN No. 03040 DE 2021

**"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021."**

AÑO	No. contrato	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2018	005-2018	Prestar el servicio de adecuación, mantenimiento y reparación integral locativo, preventivo y correctivo a todo costo incluido, mano de obra, suministros y repuestos; en todos los inmuebles donde funciona y opera la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV	\$416.360.000
2019	1950-2019	Realizar las actividades de mantenimiento y reparación integral locativo, preventivo y correctivo a todo costo incluido, mano de obra, suministro y repuestos a los muebles e inmuebles; en las sedes de la Unidad a Nivel Nacional, las Oficinas Territoriales y los Centros Regionales y Puntos de Atención de todos los inmuebles donde funciona y opera la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, de conformidad con las especificaciones incluidas en el Anexo Técnico No.01 – Especificaciones técnicas Mínimas.	\$1.200.000.000
2020	1186-2020	Realizar el mantenimiento locativo, preventivo y correctivo a todo costo incluido, para las sedes donde funciona la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a nivel nacional, esto es, sedes administrativas, centros Regionales y Puntos de Atención de conformidad con el Anexo No 1 - Especificaciones Técnicas Mínimas.	\$2.500.000.000

XIII. Que, como se observa, el presupuesto para el mantenimiento locativo, preventivo y correctivo ha tenido un incremento exponencial, al pasar en el 2016 de 280 millones de pesos a 2.500 millones de pesos en el año 2020. Lo anterior se debe igualmente al incremento en las necesidades a satisfacer en cada una de las sedes, centros y puntos donde opera la Unidad. En el año 2020, se celebró contrato de mantenimiento por valor DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000), y de acuerdo con las necesidades se adicionó en QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), dada las mayores cantidades de actividades de mantenimiento y el incremento de Sedes representados en los Centros Regionales y Puntos de Atención para su intervención en el Territorio Nacional.

XIV. Que, a través de la ejecución del contrato No.1186 del año 2020, la Unidad logró la intervención de 29 sedes incluyendo direcciones territoriales, centros regionales y puntos de atención, las cuales solicitaron mantenimiento y se realizó la respectiva reparación locativa, preventiva y correctiva; adicionalmente en 7 sedes que se encontraban previstas para cambio y traslado, la Unidad realizó la respectiva reparación locativa y correctiva para la entrega de los inmuebles a los arrendadores en las mismas condiciones en que la Unidad las recibió, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Corte	Ciudad	Tipo de sede	Estado	Total
1	Bogotá	Sede administrativa	Ejecutado	\$ 2.500.000.000
	Villavicencio	Centro Regional	Ejecutado	
	Bucaramanga	Sede administrativa	Ejecutado	
	La Palma	Centro Regional	Ejecutado	
2	Santa Marta	Sede administrativa	Ejecutado	





**El futuro  
es de todos**

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

**RESOLUCIÓN No 3040 DE 2021**

**"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021."**

	Santa Marta	Centro Regional	Ejecutado
	Ciénaga	Punto de Atención	Ejecutado
	Santa Ana	Punto de Atención	Ejecutado
	Soacha	Centro Regional	Ejecutado
	Soledad	Centro Regional	Ejecutado
	Bucaramanga	Punto de Atención	Ejecutado
	Pereira	Sede administrativa	Ejecutado
	Armenia	Sede administrativa	Ejecutado
	Quibdó	Sede administrativa	Ejecutado
3	San José del Guaviare	Centro Regional	Ejecutado
	Barranquilla	Centro Regional	Ejecutado
	Barrancabermeja	Sede administrativa	Ejecutado
4	Sincelejo	Sede administrativa	Ejecutado
5	Cali	Centro Regional	Ejecutado
	Cartagena	Sede administrativa	Ejecutado
	Adicionales San Cayetano	Sede administrativa	Ejecutado
	Cali	Sede administrativa	Ejecutado
	Adicionales San José del Guaviare	Centro Regional	Ejecutado
	Adicionales Bucaramanga	Punto de Atención	Ejecutado
6	Santander de Quilichao	Centro Regional	Ejecutado
	Adicionales Cali AA	Sede administrativa	Ejecutado
7	Popayán	Centro Regional	Ejecutado
	Santa Marta Cubierta	Centro Regional	Ejecutado



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

### RESOLUCIÓN No. 3040 DE 2021

**"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021."**

	Yopal	Sede administrativa	Ejecutado
Cambio de sede	San José del Guaviare	Sede administrativa	Ejecutado
	Mocoa	Sede administrativa	Ejecutado
	Pasto	Sede administrativa	Ejecutado
	Mitú	Sede administrativa	Ejecutado
	Ibagué	Sede administrativa	Ejecutado
	Arauca	Sede administrativa	Ejecutado
	Bogotá	Sede administrativa	Ejecutado

- XV. Que, para el último trimestre del año 2021, se requiere alcanzar la cobertura necesaria que garantice óptimas condiciones de funcionalidad de los bienes muebles e inmuebles donde opera la entidad, y que exijan durante el tiempo de ejecución del contrato mantenimientos locativos, preventivos y correctivos.
- XVI. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, en el año 2020 las sedes ubicadas en El Charco (Nariño) y Montería (Córdoba), solicitaron mantenimiento preventivo y correctivo el cual no pudo ser ejecutado en la mencionada vigencia debido a que se agotó el presupuesto y plazo de ejecución del contrato 1186 del 2020, razón por la cual para el año 2021 estas sedes se encuentran priorizadas de intervención, de la misma forma se gestionaran las respectivas intervenciones de las demás sedes de la Unidad incluyendo direcciones territoriales, centros regionales y puntos de atención donde se requiera y soliciten mantenimientos en la vigencia 2021 y durante la ejecución del contrato.
- XVII. Que las necesidades relacionadas con el mantenimiento a bienes muebles e inmuebles no pueden resolverse mediante el curso y la gestión de las áreas misionales y de apoyo a la Unidad, toda vez que la Unidad no cuenta con la capacidad técnica, ni su planta de personal es suficiente para la realización de las actividades requeridas. En consecuencia, es necesario contratar los servicios especializados que satisfagan dichas necesidades en todas las sedes de la Entidad.



*[Handwritten signature]*





**El futuro  
es de todos**

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

**RESOLUCIÓN No. 03040 DE 2021**

***“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021.”***

- XVIII. Que adicionalmente, el Plan de Acción institucional, instrumento de programación anual de las metas de la entidad, estableció para Grupo de Gestión Administrativa, entre otros, el siguiente indicador (No. De clientes internos con grado de satisfacción superior al 80% del servicio por el proceso de Gestión Administrativa/total de clientes internos encuestados) \*100), para realizar el seguimiento a la satisfacción del cliente interno en temas de mantenimiento preventivo y correctivo, en las sedes donde presta sus servicios la Unidad, el cual nos ayuda a realizar el seguimiento y mejorar la calidad de los servicios prestados.
- XIX. Que para satisfacer la necesidad de contratación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adelantó el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con las disposiciones del literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
- XX. Que la solicitud de contratación fue recomendada en comité de contratación celebrado el 10 de septiembre de 2021.
- XXI. Que el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental, mediante memorando N.º 20217100038963 del 13 de septiembre de 2021, solicitó el trámite del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es: “Realizar el mantenimiento locativo, preventivo y correctivo a todo costo incluido, a los bienes muebles que tiene en uso la Unidad y los inmuebles donde funciona, ubicados en las sedes del Territorio Nacional esto es, Sedes Administrativas, Centros Regionales y Puntos de Atención de conformidad con el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas Mínimas.”
- XXII. Que conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones fueron publicados el 16 de septiembre de 2021, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
- XXIII. Que el término de cinco (5) días hábiles, establecido para que los interesados presentaran sugerencias u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, de acuerdo con el cronograma del proceso, fue hasta el 23 de septiembre de 2021 hasta las 17:00 horas.
- XXIV. Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta mediante documentos publicados el 28 de septiembre de 2021 en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).





**El futuro es de todos**

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

RESOLUCIÓN No. <sup>03040</sup> DE 2021

**“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021.”**

- XXV. Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana, a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de selección
- XXVI. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, así como lo ordenado en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ordenó mediante la Resolución No. 02683 del 28 de septiembre de 2021, la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021.
- XXVII. Que el acto de apertura del proceso de selección, el pliego de condiciones definitivo, y los demás anexos del proceso, fueron publicados en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el 28 de septiembre de 2021.
- XXVIII. Que, dentro del término establecido para presentar manifestaciones de interés, la Entidad recibió ciento veintidós (121) manifestaciones de interés en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021:

ITEM	No. ASIGNADO SECOP II	FECHA Y HORA	INTERESADO	No. ASIGNADO SEGÚN FECHA Y HORA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
1	37	28/09/2021 17:26	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO	1
2	72	28/09/2021 17:27	SIPCO SAS	2
3	44	28/09/2021 17:37	VEICCON S.A.S	3
4	76	28/09/2021 17:39	ACIPETROL SAS	4
5	69	28/09/2021 17:46	ALCAX INGENIERIA S.A.S	5
6	207	28/09/2021 17:48	GRUPO ARTINCO SAS	6
7	208	28/09/2021 17:52	INNOVA PROYECTOS	7
8	59	28/09/2021 18:01	RAYCO S.A.	8
9	105	28/09/2021 18:01	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE ORIENTE SOCIEDAD LTDA.	9
10	70	28/09/2021 18:12	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	10
11	0	28/09/2021 18:21	JM GRUPO	11
12	174	28/09/2021 18:43	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	12
13	137	28/09/2021 18:48	DLC SOLUCIONES S.A.S.	13
14	110	28/09/2021 18:52	ARGAL INGENIERIA LTDA	14





**El futuro  
es de todos**

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## RESOLUCIÓN No. 3040 DE 2021

**"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021."**

15	104	28/09/2021 19:15	CONSORCIO CONSTRUIR	15
16	135	28/09/2021 19:46	CONSORCIO ARENAS RENOVA	16
17	216	28/09/2021 20:05	Fundacion Espeletia	17
18	168	28/09/2021 20:53	Expertos Ingenieros S.A.S	18
19	156	28/09/2021 20:58	SE&A	19
20	213	28/09/2021 20:58	RAMIREZ	20
21	54	28/09/2021 21:13	CONSARCA LTDA.	21
22	218	28/09/2021 21:35	CONSTRUVICAS INGENIERIA SAS	22
23	112	28/09/2021 21:41	MARCOS CANABAL FIGUEROA	23
24	161	28/09/2021 21:43	ADRIANA ALVAREZ	24
25	189	28/09/2021 22:04	CONSORCIO ALIANZA A & S	25
26	68	29/09/2021 7:13	SERPING LTDA	26
27	200	29/09/2021 7:46	Consortio Ancla Graco	27
28	227	29/09/2021 7:55	CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS	28
29	144	29/09/2021 8:42	imatic	29
30	210	29/09/2021 8:46	AMBIENTE VIABLE SAS	30
31	231	29/09/2021 8:55	INGAP S.A.S.	31
32	107	29/09/2021 9:03	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	32
33	233	29/09/2021 9:08	RAELJA INGENIERIA S.A.S	33
34	35	29/09/2021 9:10	VISUAR	34
35	230	29/09/2021 9:11	CONSTRUCCIONES B & M S.A.S.	35
36	34	29/09/2021 9:13	OL INGENIERIA	36
37	153	29/09/2021 9:14	IMC SAS	37
38	234	29/09/2021 9:15	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES CAM SAS	38
39	63	29/09/2021 9:16	CBC INGENIERIA	39
40	91	29/09/2021 9:35	CONSTRUCTORA INARPES S.A.S	40
41	175	29/09/2021 9:50	ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	41
42	239	29/09/2021 9:52	COINCORD S.A.S.	42
43	242	29/09/2021 10:09	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S	43
44	66	29/09/2021 10:14	INTER OBRAS GR S.A.S.	44
45	243	29/09/2021 10:19	Mary Sol Duque Hurtado	45
46	129	29/09/2021 10:23	OMP S.A.S	46
47	190	29/09/2021 10:29	BB INGENIEROS S.A.S	47
48	84	29/09/2021 10:42	ZILL	48
49	245	29/09/2021 10:47	GEPV S.A.S	49
50	246	29/09/2021 11:12	FRANCO JEREZ C&C	50



**El futuro  
es de todos**

Unidad para la atención  
y reparación Integral  
a las víctimas

## RESOLUCIÓN No. 03040 DE 2021

**"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021."**

51	248	29/09/2021 11:28	CIDMAS S.A.S.	51
52	250	29/09/2021 11:42	UNION TEMPORAL SEREM	52
53	99	29/09/2021 11:50	WRUSSY INGENIEROS S.A.S	53
54	251	29/09/2021 12:01	FEYMA INGENIERIA SAS	54
55	113	29/09/2021 12:16	SAFRID INGENIERIA SAS	55
56	9	29/09/2021 12:44	GRUPO CORAL SAS	56
57	255	29/09/2021 13:00	CONSORCIO VINCCI	57
58	172	29/09/2021 13:08	CARLOS DAZA RAMÍREZ	58
59	89	29/09/2021 13:54	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	59
60	100	29/09/2021 14:07	V&C Arquitectos.	60
61	257	29/10/2021 14:36	SNB INGENIERIA SAS	61
62	259	29/10/2021 14:59	SOTA LTDA	62
63	159	29/09/2021 15:32	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S - INVERCOLING S.A.S.	63
64	261	29/09/2021 15:43	ALCALA Y ESPINOSA	64
65	263	29/09/2021 16:04	GEINPRO SAS	65
66	264	29/09/2021 16:06	ERNESTO PEREZ MISATH	66
67	266	29/09/2021 16:54	CONSTRUCTORA VMJ S.A.S	67
68	267	29/09/2021 17:23	CONSORCIO VIAL M&M	68
69	228	29/09/2021 17:29	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	69
70	268	29/09/2021 22:27	CONSORCIO INGEMAGP	70
71	132	30/09/2021 7:49	INGENIERIA RH	71
72	270	30/09/2021 8:29	CONSORCIO REGIONAL 21	72
73	271	30/09/2021 8:49	ADAYA	73
74	169	30/09/2021 9:04	colservicio y suministros sas	74
75	121	30/09/2021 9:38	Consortio J4	75
76	272	30/09/2021 9:49	INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS	76
77	273	30/09/2021 10:02	R&J INGENIERIA SAS	77
78	274	30/09/2021 10:12	CONSORCIO INGENIERIA I	78
79	276	30/09/2021 11:59	CONSORCIO FR INGENIERIA Y ARQUITECTURA	79
80	20	30/09/2021 12:07	DICOIN INGENIEROS S.A.S	80
81	277	30/09/2021 13:06	CONSORCIO COVER	81
82	278	30/09/2021 14:53	ASOCAMPESINOS	82
83	279	30/09/2021 15:05	CONSORCIO RM PROYECTOS 2020	83
84	195	30/09/2021.15:52	Equipel Ingeniería S.A.S	84
85	180	30/09/2021 16:11	CONSTRUVALORES SAS	85





**El futuro  
es de todos**

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## RESOLUCIÓN No. 03040 DE 2021

**“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021.”**

86	281	30/09/2021 20:47	AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS	86
87	282	30/09/2021 22:21	CARLOS RAMIREZ	87
88	16	1/10/2021 7:29	LIMACOR MY S.A.S.	88
89	286	1/10/2021 9:11	ALIANZA SERPROY	89
90	288	1/10/2021 9:42	U.T. EQUIPO 2020	90
91	290	1/10/2021 9:46	2C CONSTRUCCIONES	91
92	291	1/10/2021 10:37	PROYCOL S.A.S	92
93	133	1/10/2021 10:41	JAIRO E RINCON C	93
94	292	1/10/2021 11:20	SINCO S.A.S.	94
95	280	1/10/2021 11:22	CB SALMER SAS	95
96	293	1/10/2021 11:45	ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA	96
97	86	1/10/2021 12:20	PROYECTAR S.A.S.	97
98	295	1/10/2021 12:26	UT CAMPER 2021	98
99	296	1/10/2021 14:28	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	99
100	151	1/10/2021 16:00	INSOL S.A.S.	100
101	297	1/10/2021 16:48	JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO	101
102	298	1/10/2021 16:49	INCONSVITOP LTDA	102
103	299	1/10/2021 16:50	ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES	103
104	300	1/10/2021 16:50	CONSORCIO FCR	104
105	301	1/10/2021 16:52	CONATLA SAS	105
106	302	1/10/2021 16:52	CONSORCIO YINAR	106
107	303	1/10/2021 16:52	JOHN DANI NAGLES PACHON	107
108	304	1/10/2021 16:54	PEDRO NEL LEAL LEAL	108
109	305	1/10/2021 16:54	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ	109
110	306	1/10/2021 16:57	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA SAS	110
111	307	1/10/2021 16:58	CONSORCIO URBAN	111
112	202	28/09/2021 17:26	FGD	N/A
113	205	28/09/2021 17:35	Yuliana Moncada Bayona	N/A
114	223	29/09/2021 5:41	ARQ-SMG	N/A
115	146	29/09/2021 7:42	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ	N/A
116	90	29/09/2021 9:43	judith perea chala	N/A
117	111	29/09/2021 15:05	Leodegar Rafael Roys Mejia	N/A
118	265	29/09/2021 16:07	CONSORCIO PROSPERAR SD	N/A
119	64	29/09/2021 16:51	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	N/A
120	165	30/09/2021 9:08	SA	N/A
121	283	30/09/2021 23:51	Luis Armando Borda Vanegas	N/A





**El futuro  
es de todos**

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

**RESOLUCIÓN No. 03040 DE 2021**

**“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021.”**

- XXIX. Que mediante Adenda No. 1 del 4 de octubre de 2021 se ajustó el cronograma del proceso de selección con el fin de adelantar la audiencia de sorteo el día 6 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m., para que se hicieran presentes y participaran los interesados en el proceso, garantizando de esta manera los principios de legalidad, transparencia y debido proceso.
- XXX. Que el 6 de octubre de 2021 se llevó a cabo la audiencia de sorteo, en la cual fueron seleccionados los siguientes interesados:

No. interesado seleccionado	Nombre interesado	Número asignado según fecha y hora de manifestación de interés	Número asignado Secop II
1	OMP S.A.S	46	129
2	SINCO S.A.S.	94	292
3	INGENIERIA RH	71	132
4	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ , GUTIERREZ	109	305
5	ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES	103	299
6	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	99	296
7	CBC INGENIERIA	39	63
8	ERNESTO PEREZ MISATH	66	264
9	INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS	76	272
10	DLC SOLUCIONES S.A.S.	13	137

- XXXI. Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta a través de mensaje público de fecha 8 de octubre de 2021, publicados en la página WEB del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
- XXXII. Que mediante Adenda No. 2 del 12 de octubre de 2021 se efectuaron y publicaron ajustes en el pliego de condiciones del proceso, de conformidad con la observación presentada el día 12 de octubre de 2021 por el interesado EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ y el análisis realizado por parte de la Entidad.
- XXXIII. Que el 13 de octubre de 2021 a las 3:00 pm, de conformidad con lo establecido en el cronograma, se efectuó el cierre del proceso y la apertura de las dos (2) propuestas recibidas a través de la





El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

RESOLUCIÓN No. 03040 DE 2021

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021."

plataforma del SECOP II, publicándose la lista de oferentes del proceso, conformada de la siguiente manera:

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES
OMP INVERSIONES S.A.S, NIT 900.255.113-3
ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES C.C. 86.079.606

XXXIV. Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el 20 de octubre de 2021, fueron publicados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), los informes de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos - económicos, financieros y organizacionales, con el siguiente resultado:

"(...)

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

Nº	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	OMP INVERSIONES S.A.S, NIT 900.255.113-3	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES C.C. 86.079.606	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA*

\*El proponente superó algunos precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad. Ver informe de evaluación técnico y económico.

II. EVALUACIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN:

PROPONENTE HABILITADO OMP INVERSIONES S.A.S, NIT 900.255.113-3

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	300
FRENTE DE TRABAJO ADICIONAL.	300
DIRECTOR DE PROYECTO	240
GARANTIZAR LA RECIPROCIDAD Y APOYAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100
LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CERTIFICADOS COMO VÍCTIMAS DEL	60





El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

## RESOLUCIÓN No. 03040 DE 2021

**"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021."**

CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA EN SU PLANTA DE PERSONAL.	
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

(...)"

- XXXV. Que el término de traslado de tres (3) días hábiles para que los proponentes presentaran sus observaciones y las subsanaciones pertinentes según lo solicitado por la Entidad, finalizó el 25 de octubre de 2021.
- XXXVI. Que no se presentaron observaciones a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
- XXXVII. Que con fundamento en lo anterior, el Comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UARIV-SA-005-2021, al oferente habilitado y que cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones del proceso de contratación, es decir a OMP INVERSIONES S.A.S., NIT 900.255.113-3.
- XXXVIII. Que en consecuencia, agotado el proceso de selección conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité evaluador, La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UARIV-SA-005-2021, a la propuesta que cumplió con todos los requisitos previstos en el pliego de condiciones, es decir la oferta presentada por OMP INVERSIONES S.A.S.
- XXXIX. Que a lo largo del proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales de la función administrativa y a los legales de la contratación estatal, en particular el de contradicción, al garantizar a todos los proponentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones al informe de evaluación.

En mérito de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021, cuyo objeto es *"Realizar el mantenimiento locativo, preventivo y correctivo a todo costo incluido, a los bienes muebles que tiene en uso la Unidad y los inmuebles donde funciona, ubicados en las sedes del Territorio Nacional esto es, Sedes Administrativas, Centros Regionales y Puntos de Atención de conformidad con el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas Mínimas"*, al proponente OMP





El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

## RESOLUCIÓN No. 03040 DE 2021

**“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021.”**

INVERSIONES S.A.S. con NIT 900.255.113-3, representada legalmente por **MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.454 de Pitalito (Huila), hasta por la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$515.499.998)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, AIU, tasas, contribuciones de carácter nacional y territorial legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato, tales como logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.

Para soportar el valor del contrato, la entidad cuenta para el año 2021 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23921 del 14 de julio de 2021, expedido y aprobado por el Grupo de Gestión Financiera. y Contable de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así:

PRESUPUESTO 2021			
CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
	A-02-02-02-005-004	Servicios de Construcción	\$ 466.498.055.00
23921	C-4101-1500-19-0-4101033-02	Adquisición de bienes y servicios – servicio de apoyo financiero para cofinanciación de proyectos territoriales de asistencia, atención y reparación integral - mejoramiento de los canales de atención y orientación para las víctimas del conflicto armado.	\$ 49.001.943.00
<b>VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO CDP</b>			<b>\$ 515.499.998</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente al representante legal de OMP INVERSIONES S.A.S., el contenido de la presente Resolución conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## RESOLUCIÓN No. 03040 DE 2021

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2021."*

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dada en Bogotá D.C. a los 28 OCT. 2021

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN FELIPE ACOSTA PARRA**  
Secretario General

Elaboró: María Nathaly Toledo Rojas – Abogada Grupo de Gestión Contractual.   
Revisó: Víctor Hugo Benavides - Abogado Grupo de Gestión Contractual.   
Revisó: Janeth Angélica Solano Hernández – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.   
Revisó: Abogado(a) Secretaría General. 

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512386



SC-CER814217

Página 15 de 15

